

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.200/2020

Mediante Decreto de fecha 21 de diciembre de 2020, insertado en el correspondiente libro de resoluciones con el número 2020/7942, se ha resuelto lo que sigue:

“En ejercicio de la facultad que confiere a la Presidencia el art. 61.12 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la resolución de la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, publicada en BOP nº 193, de 7 de octubre de 2020 (corrección de errores en BOP nº 203, de 22 de octubre de 2020) y BOE nº 273, de 15 de octubre de 2020, (corrección de errores en BOE nº 285, de 28 de octubre de 2020), facultad que ha sido atribuida a la Delegación genérica de Recursos Humanos, mediante Decreto de 13 de enero de 2020, insertado en el libro de resoluciones con dicha fecha y número 56, vengo en acordar:

Primero: La resolución de la convocatoria de libre designación, según se detalla en el Anexo, se efectúa de acuerdo con lo establecido en el art. 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de conformidad con la propuesta motivada del responsable de la Delegación donde está adscrito el puesto convocado, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, cumpliendo las personas designadas con los requisitos y especificaciones exigidas en las Bases de la convocatoria, y una vez acreditada la observancia de las normas reglamentarias así como el procedimiento debido.

El régimen de toma de posesión del puesto, de conformidad

con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, será el establecido en el art. 48 de dicha norma reglamentaria.

Segundo: Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Presidencia, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el BOP o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, con arreglo al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estima procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el art. 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.”

ANEXO					
ADJUDICATARIO/A PROCEDIMIENTO PROVISIÓN DE PUESTO					
LIBRE DESIGNACIÓN					
BOP nº 193, de 7 de octubre de 2020					
(corrección de errores en BOP nº 203, de 22 de octubre de 2020)					
BOE nº 273, de 15 de octubre de 2020					
(corrección de errores en BOE nº 285, de 28 de octubre de 2020)					
Código	Denominación	Nº	RJ	Gr.	CD
330	Jefatura Servicio de Recursos Humanos	1	Func	A1	27 D. Juan Graciano Ramos

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 21 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente:
El Presidente P.D. El Diputado Delegado de RRHH, Esteban Morales Sánchez.